



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4794/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día veintiuno de febrero de dos mil dieciocho.

La oficina de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4794 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Licenciada [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] - [REDACTED] quien presentó Poder Especial otorgado a su favor por el señor [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado la siguiente información: **"Solicito fotocopia certificada del expediente clínico del señor [REDACTED] con número de DUI: [REDACTED]. Ubicado en Hospital Regional de San Miguel ISSS. En el cual se encuentra ingresado."** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona".... sin embargo, la solicitante presentó Poder Especial otorgado a su favor por el señor [REDACTED] [REDACTED] en dicho documento se le faculta para solicitar y retirar el expediente clínico del señor [REDACTED] dando cumplimiento al Art.51 del Reglamento de La Ley de Accesos a la Información Pública (RELAIP).

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Regional San Miguel del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Regional San Miguel, copia certificada del expediente clínico a nombre de [REDACTED] con n° de afiliación [REDACTED] el cual consta de 118folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 51 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la peticionaria la información descrita en el párrafo quinto de la presente resolución.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Así mismo se hace de conocimiento que el costo de reproducción de la información antes detallada es de siete dólares con cuarenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$7.48), lo que corresponde a 187 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS

